

**FICHA DE DEFINICIONES ESTRATÉGICAS PERIODO 2014-2018
(Formulario A0)**

MINISTERIO	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
------------	------------------------------

Ley orgánica o Decreto que lo rige

DFL N° 850, de 1997, del Ministerio de Obras Públicas, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964, orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL. N° 206, de 1960, sobre construcción y conservación de caminos.

Misión del Ministerio

Proveer y gestionar obras y servicios de infraestructura y regular la provisión de los recursos hídricos, propiciando un desarrollo económico, social, cultural, sustentable y equitativo del país a través de procesos participativos de planificación, ejecución, explotación y evaluación.

Ambitos de Acción

Número	Descripción
1	Conectividad: Servicios de Infraestructura de Conectividad Vial Urbana, Vial Interurbana, Vial Internacional, Aeroportuaria, y Marítima, Fluviales y Lacustres.
2	Infraestructura de carácter social y productivo: Servicios de Infraestructura de mejoramiento del borde costero, Portuaria Pesquera Artesanal, Servicios de Edificación Pública, Edificación Pública Patrimonial y Obras de Arte, Servicios de Infraestructura Hidráulica de Agua Potable Rural en localidades concentradas y semiconcentradas e Infraestructura Hidráulica de Riego.
3	Protección del territorio y de las personas: Servicios de Infraestructura de Borde Costero y Zonas Ribereñas, Defensas Fluviales, Control Aluvional y de Manejo de Cauces, Evacuación y Drenaje de Aguas Lluvias.
4	Regulación y gestión del recurso hídrico: Regulación Sanitaria, Gestión del Recurso Hídrico y Servicios de Infraestructura Hidráulica de Riego.

Objetivos Estratégicos del Ministerio

Número	Descripción
1	Lograr proveer y gestionar obras y servicios de infraestructura y de regulación de los recursos hídricos, que contribuyan al desarrollo económico, social, cultural, sustentable y equitativo.
2	Contribuir a alcanzar las estrategias de desarrollo nacional y regional.
3	Favorecer el destino de los recursos hídricos con fines sociales y avanzar en soluciones de escasez hídrica en el país.
4	Lograr gestionar los procesos de planificación, ejecución, explotación y evaluación de la Infraestructura con eficiencia, probidad, excelencia, transparencia y cercanía con la ciudadanía.
5	Incorporar en el proceso de desarrollo de la infraestructura y en el manejo del agua, la visión de la ciudadanía y de los actores públicos y privados.